



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal pertenencia
DEMANDANTE	MARTHA ELENA MUÑETON COSSIO
DEMANDADO	PEDRO JOSE SIERRA POSADA
Radicado	No. 05-001 40 03 027 2019-00531-00

Se incorporan al expediente las fotografías de la valla, en cumplimiento al requerimiento del juzgado.

Ahora bien, para continuar el trámite del proceso, se procede a designar curador de los herederos indeterminados del señor JESUS MARÍA SIERRA y de las demás personas que se crean con derechos.

Para el efecto, se designa como curadora a la abogada **ALEXANDRA JIMENA ZAMBRANO ENRIQUEZ**, quien se localiza en el siguiente correo electrónico: fundacion-causajusta@gmail.com

Comuníquesele su designación en el término de treinta (30) días, so pena de darse aplicación a lo establecido en el art. 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab82a011ed42dd829ea7ce3e9b827a4edb94e4dbdd4caac32e5c5ca76c0d758**

Documento generado en 15/12/2021 02:31:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>